



PLIEGO DE CONDICIONES REG 2025-033

Según lo dispuesto en el Capítulo Tercero del Manual de Contratación de SERVICIOS INTEGRALES DEL ESTADO COLOMBIANO SIEC SAS SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA SIEC SEM SAS, pone a consideración de los aliados y cooperantes que manifestaron interés en participar en el proceso para la contratación del desarrollo de actividades inherentes al proyecto denominado **“RECUPERACION DE LA CAPACIDAD DE REGULACION HIDRICA EN EL PARQUE NATURAL REGIONAL CERRO PINTAO DE LA SERRANIA DEL PERIJA, MUNICIPIOS DE URUMITA Y LA JAGUA DEL PILAR, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.”** según las especificaciones técnicas descritas en el Documento Técnico elaborado por Corporación Autónoma Regional De La Guajira (Corpoguajira), el cual se anexa en el presente proceso.

Harán parte del presente proceso Los estudios y documentos previos que incluyen el análisis del sector, el pliego de condiciones, el proyecto aprobado y las especificaciones técnicas descritas en el Documento Técnico elaborado por la Corporación Autónoma Regional De La Guajira (Corpoguajira), y aprobado con código **BPIN 20243201010078** los cuáles serán remitidos junto con la invitación a cotizar y publicados en nuestra página web www.siec.gov.co.

Invitación a veedurías

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 SIEC SEM SAS invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente proceso de contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los documentos del proceso en nuestra página web www.siec.gov.co

Compromiso anticorrupción

Los Proponentes con su presentación de la propuesta entenderán que prestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes

Comunicaciones

Las consultas o cualquier tipo de documento relacionado con el presente proceso deberán ser enviadas por escrito Al gerente a través del correo electrónico juridico@siec.gov.co en horario de 8:00 A.M. a 5:00 P.M. de lunes a viernes. SIEC SEM SAS no se responsabiliza por correspondencia enviada a otras direcciones o dependencias diferentes a la mencionada anteriormente, o por fuera del horario establecido.

La comunicación debe contener: (a) el número del presente Proceso de Contratación REG 2025-033; (b) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; (c) identificación de los anexos presentados con la comunicación.

Definiciones



Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados.

Definiciones

- **Adjudicación:** Es la decisión final de SIEC SEM SAS, expedida por medio de un acto, que determina el adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
- **Contratista:** Es el Proponente que resulte adjudicatario y que suscribe el Contrato objeto del presente Proceso de Contratación.
- **Contrato:** Es el negocio jurídico que se suscribirá entre SIEC SEM SAS y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente Proceso de Contratación.
- **Oferta:** Es la propuesta presentada a la entidad por los interesados en ser el contratista del Proceso de Contratación objeto del presente Pliego de Condiciones.
- **Pliego de Condiciones:** Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro Contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los Proponentes deben formular su Oferta para participar en el Proceso de Contratación del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
- **Primero en el Orden de Elegibilidad:** Es la posición que ocupa el Proponente que, una vez habilitado, obtiene el puntaje más alto luego de efectuarse la evaluación prevista en el presente Pliego de Condiciones.
- **Proponente:** Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una Oferta para participar en el Proceso de Contratación.
- **Aliado o cooperante:** empresas y o entidades que comparten objetivos y fines con SIEC SEM SAS que les permitan aunar esfuerzos a fin de consolidarse como aliados estratégicos y que han suscrito previamente un convenio marco para tal fin
- **TRM:** Tasa de cambio representativa del mercado spot de dólares de los Estados Unidos de América certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para una fecha determinada publicada en la página web

Descripción del servicio a contratar:

Que el proyecto de inversión denominado **“RECUPERACION DE LA CAPACIDAD DE REGULACION HIDRICA EN EL PARQUE NATURAL REGIONAL CERRO PINTAO DE LA SERRANIA DEL PERIJA, MUNICIPIOS DE URUMITA Y LA JAGUA DEL PILAR, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.”** identificado con código **BPIN 20243201010078**, **CUMPLIÓ** con la totalidad de los requisitos generales para proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con recursos del SGR.

Que, el artículo 1 de la Resolución No. 1869 de 27 de diciembre de 2024 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, **PRIORIZÓ Y APROBÓ** el proyecto de inversión **“RECUPERACION DE LA CAPACIDAD DE REGULACION HIDRICA EN EL PARQUE NATURAL REGIONAL CERRO PINTAO DE LA SERRANIA DEL PERIJA, MUNICIPIOS DE URUMITA Y LA JAGUA DEL PILAR, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.”** identificado con el código BPIN 20243201010078 , por un valor de DIECISEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$16.297.683.946,00) financiado con recursos del Sistema General de Regalías SGR, de igual manera, **DESIGNÓ** como entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría a la **CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA.**

Que de conformidad con la Resolución 0766 del 06 de junio de 2025 de Ministerio de Ambiente, **SERVICIOS INTEGRALES DEL ESTADO COLOMBIANO SIEC SAS**, fue designada como nueva entidad ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría y mediante oficio de fecha 09 de junio de 2025, enviado al correo electrónico regalias@minambiente.gov.co Departamento Nacional de Planeación DNP, **ACEPTA** la designación como entidad ejecutora e instancia para adelantar la contratación de la interventoría del proyecto de inversión **“Recuperación DE LA CAPACIDAD DE REGULACION HIDRICA DEL PARQUE NATURAL REGIONAL CERRO PINTAO DE LA SERRANIA DEL PERIJA, MUNICIPIOS DE URUMITA Y LA JAGUA DEL PILAR, DEPARTAMENTO DE La Guajira”**, identificado con el código BPIN **20243201010078**, en estricta sujeción al régimen presupuestal definido en la Ley 2056 de 2020, así como a la normativa del Sistema General de Regalías..

Que, para el cumplimiento de estas obligaciones adquiridas con el Ministerio De Ambiente Y Desarrollo Sostenible, a través del Sistema General De Regalías Asignación Ambiental Y 20% Del Mayor Recaudo, requiere hacer uso de las disposiciones establecidas en el Manual de Contratación de la entidad, para seleccionar un aliado estratégico que permita satisfacer su necesidad.

Objetivo específico	Producto	ITEM	Actividades asociadas al producto
1.0 Fortalecer los lineamientos y acuerdos de base comunitaria para gobernar el territorio con base al potencial de su biodiversidad en los municipios de Villanueva, Urumita y La Jagua del Pilar	(3202014) Servicio de educación informal en el marco de la conservación de la biodiversidad y los Servicio ecosistémicos Número de personas capacitadas	1.1	REALIZAR VISITAS DE SOCIALIZACIÓN DEL PROYECTO A LAS COMUNIDADES DE LAS ZONAS AFECTADAS POR LA MINERÍA Y ACTIVIDADES ANTRÓPICAS
		1.2	REALIZAR EVENTO DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE LOS BENEFICIOS DE LA CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN LOS TERRITORIOS
		1.3	DESARROLLAR ACUERDOS SOCIALES DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA Y USO SOSTENIBLE EN LOS TERRITORIOS
		1.4	ENTREGAR INFORMACIÓN RESULTANTE DEL PROYECTO AL MINAMBIENTE PARA ACTUALIZAR EL SISTEMA DE INFORMACIÓN AMBIENTAL
		1.5	DESARROLLAR PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARTICIPATIVA SOBRE PRÁCTICAS DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA ACTIVA EN ÁREAS DEGRADADAS

Objetivo específico	Producto	ITEM	Actividades asociadas al producto
2.0 Desarrollar prácticas de recuperación de ecosistemas y medios de vida que permitan retomar la prestación de servicios ecosistémicos en las zonas afectadas por las actividades antrópicas y mineras en	(3202049) Servicio de recuperación de ecosistemas Número de hectáreas:	2.1.1	REALIZAR REHABILITACIÓN DEL AREA A INTERVENIR CON LAS PRÁCTICAS DE RECUPERACIÓN ECOLÓGICA
		2.1.2	REALIZAR AISLAMIENTO DE ÁREAS PARA RESTAURACIÓN
		2.1.3	DESARROLLAR PRÁCTICAS DE MANTENIMIENTO PARTICIPATIVO EN LAS ÁREAS INTERVENIDAS CON LA ESTRATEGIA DE RECUPERACIÓN ECOLÓGICA.

los municipios de Villanueva, Urumita y La Jagua del Pilar.		2.1.4	ESTABLECER SISTEMAS DE MONITOREO Y EVALUACIÓN PARTICIPATIVA AMBIENTAL DE LAS ESTRATEGIAS DE RECUPERACIÓN ACTIVAS EN LAS ZONAS AFECTADAS POR FACTORES ANTRÓPICOS (PARCELAS DE MONITOREO)
---	--	-------	---

Objetivo específico	Producto	ITEM	Actividades asociadas al producto
3.0 Fortalecer las Medida De Adaptación Al Cambio Climático, implementando un sistema piloto de alerta temprana con la instrumentación necesaria para gestionar la regulación hídrica en los municipios de Villanueva, Urumita y La Jagua del Pilar.	(320206700) Servicio de generación de alertas tempranas. Número de sistemas de alertas tempranas:	3.1	INSTALAR ESTACIONES HIDROMETEOROLÓGICAS EN LAS LOCALIDADES DE INTERVENCIÓN DEL PROYECTO
		3.2	INSTALAR ESTACIONES DE CAUDAL EN LAS LOCALIDADES DE INTERVENCIÓN DEL PROYECTO
		3.3	INSTALAR UN SISTEMA DE MONITOREO DE LA DESERTIFICACIÓN EN LAS LOCALIDADES DE INTERVENCIÓN DEL PROYECTO
		3.4	IMPLEMENTAR SISTEMA PILOTO EXPERIMENTAL DE ALERTA TEMPRANA PARA LAS LOCALIDADES DE INTERVENCIÓN DEL PROYECTO

De conformidad con lo anterior se hace necesario iniciar el proceso de contratación necesario con el fin de contratar el siguiente:

1- OBJETO.

EL CONTRATISTA se obliga para con SIEC SEM SAS, a desarrollar las actividades técnicas inherentes a la ejecución del proyecto **“RECUPERACION DE LA CAPACIDAD DE REGULACION HIDRICA EN EL PARQUE NATURAL REGIONAL CERRO PINTAO DE LA SERRANIA DEL PERIJA, MUNICIPIOS DE URUMITA Y LA JAGUA DEL PILAR, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.”** según las especificaciones técnicas descritas en el documento técnico y MGA del proyecto identificado con el código **BPIN 20243201010078**, los cuales hacen parte integral del presente objeto contractual.

2- ACTIVIDAD
“RECUPERACION DE LA CAPACIDAD DE REGULACION HIDRICA EN EL PARQUE NATURAL REGIONAL CERRO PINTAO DE LA SERRANIA DEL PERIJA, MUNICIPIOS DE URUMITA Y LA JAGUA DEL PILAR, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.”

ALCANCE DEL OBJETO: Recuperar la capacidad de regulación hídrica del Parque Nacional Regional Cerro Pintao Serranía del Perijá, municipios de Urumita y La Jagua del Pilar departamento de La Guajira.

Las actividades a desarrollar son las siguientes:

1. SERVICIO DE EDUCACIÓN INFORMAL EN EL MARCO DE LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y LOS SERVICIO ECOSISTÉMICOS NÚMERO DE PERSONAS CAPACITADAS.
- Realizar visitas de socialización del proyecto a las comunidades de las zonas afectadas por la minería y actividades antrópicas

Realizar evento de sensibilización sobre los beneficios de la conservación y restauración de la biodiversidad y



- servicios ecosistémicos en los territorios
- Desarrollar acuerdos sociales de restauración ecológica y uso sostenible en los territorios
 - Entregar información resultante del proyecto al min ambiente para actualizar el sistema de información ambiental
 - Desarrollar programa de capacitación participativa sobre prácticas de restauración ecológica activa en áreas degradadas

2. SERVICIO DE RECUPERACIÓN DE ECOSISTEMAS NÚMERO DE HECTÁREAS.

- Realizar rehabilitación del area a intervenir con las prácticas de recuperación ecológica
- Realizar aislamiento de áreas para restauración
- Desarrollar prácticas de mantenimiento participativo en las áreas intervenidas con la estrategia de recuperación ecológica.
- Establecer sistemas de monitoreo y evaluación participativa ambiental de las estrategias de recuperación activas en las zonas afectadas por factores antrópicos (parcelas de monitoreo).

3. SERVICIO DE GENERACIÓN DE ALERTAS TEMPRANAS PARA LA GENERACIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES

- Instalar estaciones hidrometeorológicas en las localidades de intervención del proyecto
- Instalar estaciones de caudal en las localidades de intervención del proyecto
- Instalar un sistema de monitoreo de la desertificación en las localidades de intervención del proyecto
- Implementar sistema piloto experimental de alerta temprana para las localidades de intervención del proyecto

Según las especificaciones definidas para cada uno de estos objetivos en el Documento Técnico del proyecto elaborado por CORPOGUAJIRA y aprobado con código **BPIN 20243201010078**, los cuales hacen parte integral del presente objeto contractual.

1- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS – UNSPSC				
CÓDIGO	CÓDIGO	CÓDIGO	CÓDIGO	NOMBRE
SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	PRODUCTO
70	16	17	00	Ecosistemas
72	10	15	00	Servicios de apoyo para la construcción
72	10	33	00	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
72	12	12	00	Servicios de construcción de edificios agrícolas
73	18	11	00	Servicios de revestimiento
73	18	19	00	Servicios de soldadura
77	10	15	00	Evaluación de impacto ambiental
77	10	16	00	Planeación ambiental
77	10	17	00	Servicios de asesoría ambiental
80	10	15	00	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
80	10	16	00	Gerencia de proyectos
80	14	16	00	Actividades de ventas y promoción de negocios
81	10	15	00	Ingeniería civil y arquitectura



1- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS – UNSPSC				
CÓDIGO	CÓDIGO	CÓDIGO	CÓDIGO	NOMBRE
SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	PRODUCTO
81	14	16	00	Manejo de cadena de suministros
81	14	19	00	Servicios de investigación y desarrollo de tecnología manufacturera
81	16	15	00	Servicios de administración de acceso
93	12	17	00	Organizaciones internacionales
93	14	15	00	Desarrollo y servicios sociales

3- IMPUTACION PRESUPUESTAL.					
CDP No.	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto.	Fuente	Recurso	Saldo x Comprometer
7025	03-1100112 SERVICIOS INTEGRALES DEL ESTADO COLOMBIANO SIEC SAS SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA	00DF-3202-0900-2024-320101-0078 RECUPERACIÓN DE LA CAPACIDAD DE REGULACION HIDRICA DEL PARQUE NATURAL REGIONAL CERRO PINTAO DE LA SERRANIA DEL PERIJA MUNICIPIOS DE URUMITA Y LA JAGUA DEL PILAR DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	NACIÓN	AM32010	\$15.044.185.546,00
		TOTAL			\$15.044.185.546,00

El bien o servicio se encuentra incorporado dentro del Plan Anual de Adquisiciones 2025.

5- JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA CONTRATACIÓN.

Que SERVICIOS INTEGRALES DEL ESTADO COLOMBIANO SIEC SAS SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA - SIEC SEM SAS es una entidad de economía mixta descentralizada indirecta por servicios, conformada por una Entidad Pública y personas jurídicas de derecho privado, está sometida a las normas que rigen las sociedades de economía mixta y en general a la legislación colombiana, en desarrollo de la potestad señalada en el Artículo 97 de la Ley 489 de 1998 y en consecuencia su actividad contractual está sujeta a un régimen especial para la ejecución de sus recursos regido por el derecho privado civil y comercial.

SIEC SEM SAS se constituyó como una sociedad por acciones simplificadas con el régimen legal previsto en el Código de Comercio y en general en el Derecho Privado, goza de personería jurídica, autonomía presupuestal, administrativa y financiera y que no obstante de ejecutar una función pública, se sustrae expresamente de la aplicación de las normas del derecho público en todo cuanto se relacione con la conformación y/o modificación de su estructura organizacional, la jurisdicción a ella aplicable, la contratación de su personal, la destinada a la adquisición y disposición de bienes y la prestación de servicios de apoyo para su funcionamiento y actividades misionales.

Corolario de lo anterior, y en concordancia con lo estipulado en el Artículo 95 de la Ley 489 de 1998, el marco de la autonomía universitaria y en los Estatutos, la Corporación en su actividad contractual está sujeta a un



Régimen Especial de Contratación para la ejecución de sus recursos, regido por el derecho privado civil y comercial.

EL proyecto RECUPERACIÓN DE LA CAPACIDAD DE REGULACIÓN HÍDRICA DEL PARQUE NACIONAL REGIONAL CERRO PINTAO SERRANÍA DEL PERIJÁ, MUNICIPIOS DE URUMITA Y LA JAGUA DEL PILAR DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, aporta al logro de una de las cinco (5) transformaciones propuesta por el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026: El ordenamiento del territorio alrededor del agua, que busca un cambio en la planificación del ordenamiento y del desarrollo del territorio, donde la protección de los determinantes ambientales y de las áreas de especial interés para garantizar el derecho a la alimentación sean objetivos centrales que, desde un enfoque funcional del ordenamiento, orienten procesos de planificación territorial participativos, donde las voces de las y los que habitan los territorios sean escuchadas e incorporadas. (PND; 2022-2026, pp. 1-2). Para lograr este propósito, el Estado se propone una gobernanza inclusiva representada, por un lado, por la Coordinación Interinstitucional para el Control, la cual se garantiza la Interinstitucional para la articulación de programas, planes, acciones y políticas de intervención integral en los territorios y el Monitoreo y Análisis de la Información para efectos de analizar, valorar y hacer seguimiento a las acciones de control y prevención de la deforestación y otros crímenes ambientales asociados. A esta estructura, se suman, los Consejos Territoriales del Agua en cada una de las eco regiones y territorios estratégicos priorizados en el Plan Nacional de Desarrollo “Colombia Potencia Mundial de la Vida 2022-2026”, cuyo objeto es fortalecer la gobernanza multinivel, diferencial, inclusiva y justa del agua y el ordenamiento del territorio en torno al agua buscando la consolidación de territorios funcionales con enfoque de adaptabilidad al cambio climático y gestión del riesgo, e incidente en los ecosistemas estratégicos priorizados para aportar al restablecimiento de la conectividad de los ecosistemas estratégicos con un enfoque regional (supradepartamental y supra municipal), lo que implica que el espacio de intervención no es solo la cuenca hidrográfica es también el agua, la biodiversidad y las personas. (TDR convocatoria 2023-2024, p.3) En este contexto, las acciones que se implementen en los territorios estarán encaminadas a concretar estrategias y acciones de intervención integral con enfoque social, ambiental y económico para detener la deforestación, y bajo los principios de justicia ambiental, inclusión y construcción de la paz.

De allí que sea imperativo desarrollar estrategias colaborativas entre comunidades locales y entidades gubernamentales para restaurar y fortalecer los atributos de los ecosistemas, convirtiéndolos en motores de desarrollo sostenible para las comunidades locales.

En este sentido, el presente proyecto tiene como objetivo RECUPERACIÓN DE LA CAPACIDAD DE REGULACIÓN HÍDRICA DEL PARQUE NACIONAL REGIONAL CERRO PINTAO SERRANÍA DEL PERIJÁ, MUNICIPIOS DE URUMITA Y LA JAGUA DEL PILAR DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, se estructuró en una alianza Universidad Tecnológica del Chocó -UTCH- y Corporación Autónoma Regional de La Guajira (CORPOGUAJIRA) con la participación de las comunidades de los municipios aliados.

Alcanza dicho objetivo a través de la implementación de una estrategia ambiental que integra a la comunidad para combatir las consecuencias de la deforestación y el deterioro de los servicios ecosistémicos derivados de las actividades antrópicas en PÉRDIDA DE LA CAPACIDAD DE REGULACIÓN HÍDRICA DEL PARQUE NACIONAL REGIONAL CERRO PINTAO SERRANÍA DEL PERIJÁ, MUNICIPIOS DE URUMITA Y LA JAGUA DEL PILAR DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, problema que se pretende solucionar con el proyecto por medio de la restauración participativa de ecosistemas y la generación de medios de vida.

Su ejecución inicia, con la firma de acuerdos sociales de conservación entre comunidades locales y autoridades ambientales, que tendrán acuerdos de corresponsabilidad para la conservación, restauración y uso sostenible del territorio desde la gobernanza.

Continúa con la revegetación activa dirigida a mejorar y acelerar los procesos de regeneración natural en áreas degradadas por deforestación, buscando recuperar las funciones naturales de los ecosistemas mediante la intervención de la comunidad en las hectáreas que han sido alteradas, superando las barreras que impidan la regeneración natural de la zona. Seguido a esto se desarrollan acciones de vegetación, ayudando a la

recuperación del ecosistema, en un proceso mediante el cual los ecosistemas se recuperan por sí solos por medio de la disminución de tensionantes y la eliminación de barreras que impiden su regeneración del ambiente de manera autónoma. Y, por último, se diseña e implementa un SAT, Sistema de Alertas Tempranas. Por lo tanto, el presente proyecto alineado al Plan Nacional de Restauración Ecológica, Rehabilitación y Recuperación de Áreas Disturbadas 2015, como la Guía Técnica para la restauración ecológica de los ecosistemas de Colombia; plantea el desarrollo de actividades de recuperación activa en hectáreas degradadas por la actividad Antrópica en las áreas estratégicas ambientales del departamento de La Guajira, cómo es Cerro del Pintao ubicado en la Serranía del Perijá, municipios de Urumita y La Jagua del Pilar del departamento de La Guajira.

MAGNITUD DEL PROBLEMA

El problema central se enmarca en las PÉRDIDA DE LA CAPACIDAD DE REGULACIÓN HÍDRICA DEL PARQUE NACIONAL REGIONAL CERRO PINTAO SERRANÍA DEL PERIJÁ, MUNICIPIOS DE URUMITA Y LA JAGUA DEL PILAR DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, lo cual genera amenazas que tienen presencia en la subzona hidrográfica afectaciones en el medio ambiente, eliminando hábitats naturales y afectando a numerosas especies de plantas y animales que dependen de esos ecosistemas. La actividad antrópica y algunas prácticas de minería, puede resultar en la destrucción directa de estos hábitats, llevando a la pérdida de biodiversidad y a la extinción de especies locales. La remoción de la cubierta forestal puede afectar el ciclo del agua en una región. La vegetación ayuda a regular el flujo de agua, absorbiendo y liberando agua de manera gradual. Sin esta regulación, se pueden producir inundaciones repentinas y disminuir la calidad del agua.

El orden establecido para esta descripción se realizará tomando como referencia la estructuración planteada por el DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN (DNP) que incluye nueve (9) Programas Ambientales que CORPOGUAJIRA adoptó como referente para la formulación de su Plan de Acción Cuatrienal.

CORPOGUAJIRA cuenta con un modelo espacial para una ordenación coherente de las cuencas hidrográficas. (Decreto 1640 de 2012)

Por lo tanto, esta entidad como máximo ente encargado de autorizar el aprovechamiento del recurso hídrico dentro de su jurisdicción, definió que la oferta hídrica superficial del departamento de La Guajira estaría soportada por ocho (8) subzonas hidrográficas con trece (13) niveles subsiguientes, los cuales incluyen varios ríos y arroyos.

Subzonas hidrográficas y niveles de la Guajira

Subzonas hidrográficas (SZH)	Niveles subsiguientes (NSS)
Río Ancho y Otros Directos al Caribe	Río Palomino
Río Tapias	Río Ancho, Río Negro, Río Maluisa y otros directos
Río Camarones y Otros Directos Caribe	NA
Río Ranchería	NA
Alto Cesar	Río Badillo y otros directos Río Cesar (md)
Medio Cesar	Río Alto Cesar
	Río Chiriamo y Río Manaure
Directos Caribe - Arroyo Sharimahana Alta Guajira	Arroyos Parajiramarahu y Jorotuy Alta Guajira
	Arroyo Uareteha y otros directos Caribe
	Arroyos Mouasiro y Juluapua - Alta Guajira
	Arroyo Taray - Alta Guajira
	Río Carraipía
Río Carraipía - Paraguachón, Directos al Golfo Maracaibo	Directos al Golfo Maracaibo
	Río Paraguachón
	Arroyos Jorrotuy y otros directos Alta Guajira

Fuente: CORPOGUAJIRA (2024)

Como estrategia complementaria para la conservación de la diversidad biológica, en el departamento de La Guajira existen 4 Áreas Importantes para la Conservación de Aves (AICAS): Parque Nacional Natural Macuira; Complejo de Humedales Costeros de La Guajira; Valle de San Salvador; Cerro Pintao y Montes de Oca. Ídem pág. 78

Finalmente, en 2021 se realizó levantamiento de línea base de efectividad de manejo de cuatro (4) áreas protegidas y en 2022 se realizó seguimiento al índice de efectividad de manejo con el acompañamiento de



WWF.

Los valores del índice de efectividad de manejo obtenido por área protegida fueron: Distrito Regional de Manejo Integrado DMI Cuenca Baja del Río Ranchería (67%), Distrito Regional de Manejo Integrado -DRMI- Bañaderos (69%), DRMI Serranía de Perijá (77%) y RFP Montes de Oca (73%). El porcentaje de mejora fue del 4%, 3%, 5% y 4%, respectivamente. Así mismo, para el 2023 se realizó el seguimiento al índice de efectividad de manejo de las áreas protegidas PRN Cerro Pintao y RFP Manantial de Cañaverales; los valores obtenidos por área protegida fueron: PRN Cerro Pintao (4%) y RFP Manantial de Cañaverales (6%). Pag 78

Agotamiento de los recursos hídricos no renovables.

Es de tener en cuenta que algunas cuencas y microcuencas del departamento de La Guajira, en especial las que se encuentran hacia el sur y la Media Guajira, son de alta montaña, y que, al presentarse altos niveles de precipitación de lluvia, en especial hacia su parte alta, pueden potencialmente desencadenar episodios o eventos de alta energía, que provocan una rápida saturación del suelo y una alta escorrentía desde sus laderas. Es natural que, a partir de estos eventos de alta energía, se puedan generar crecientes o avenidas torrenciales, que ponen en riesgo las comunidades y centros urbanos aledaños, adicionalmente es normal que puedan incrementarse los procesos erosivos y de deposición de material pétreo a lo largo de su cauce, ocupando parcial o totalmente su ronda hídrica.

Una de las problemáticas más significativas que afecta al recurso hídrico en el departamento de La Guajira, es el desconocimiento de la dinámica integral de las aguas subterráneas y superficiales, debido a la falta de integración de los estudios realizados por las diferentes entidades, falta de datos multitemporales que permitan hacer comparativos y la falta de recursos para la ejecución de proyectos científicos de integración del conocimiento y el seguimiento al recurso hídrico.

Otros de los problemas detectados en las cuencas del Departamento de La Guajira y sus tributarios son:

- o Amenaza por escasez e insuficiencia para abastecer demandas actuales y futuras de agua.
 - o Más del 50% de la extensión de sus suelos aledaños en la parte media y baja de la cuenca, presentan conflictos por usos inadecuados.
 - o La infraestructura de captación de más del 40% del agua derivada de los ríos actualmente, es inadecuada, incompleta y deficiente.
 - o No obstante, la voluntad y gran capacidad de compromiso de su gente, existe un bajo nivel de organización social para liderar la gestión de la solución a los problemas relacionados con el manejo de la oferta y el uso del agua en la cuenca.
 - o Uso desordenado de la oferta disponible, desperdicio de agua
 - o Amenaza de conflictos por desabastecimiento en épocas de estiaje.
- Magnitud actual e indicadores de referencia.

En el departamento de La Guajira hasta la fecha está en proceso de construcción el ESTUDIO DE EVALUACIÓN REGIONAL DE AGUA DE LA CUENCA DEL RÍO TAPIAS el

cual mostrará el estado actual, la dinámica y las tendencias de los sistemas hídricos en la zona mencionada para ampliar este resultado a nivel regional se debe desarrollar estos estudios en las demás cuencas.

De las 12 cuencas priorizadas solo el 16,66% (Maicao y Ranchería), cuentan con planes de manejo ambiental de acuíferos (PMAA) finalizados, y dos más en proceso de ejecución (Cesar y Tapias), los planes de ordenamiento del recurso hídrico (PORH), por su parte hay cinco (Ranchería, Carrapia- Paraguachón, Tomarrazón-Camarones, Río Alto Cesar y Cañas), con acuerdos de adopción y tres (Tapias, Lagarto Maluisa y Jerez) más en proceso de consulta previa y el 58,33% (7 fuentes) con reglamentación de sus cauces y corrientes de agua, y una más en proceso, destacándose tres en actualización esto en concordancia a los estudios adelantados por la Corporación Autónoma Regional de La Guajira - CORPOGUAJIRA.

Teniendo en cuentas que los, PMAA, PORH, y la acción de reglamentar los Cauce y corrientes de aguas en las

cuencas, son los instrumentos claves para administrar integralmente el recurso hídrico del Departamento, las 12 cuencas deberán contar con los tres instrumentos mencionados, en este sentido se requieren 36 acciones concretas para tener una completa intervención y adecuada administración del recurso hídrico.

En este sentido y dada la magnitud actual se estableció como línea base del proyecto, que tan solo se cuenta con el 36,11% de los instrumentos de planificación y administración del recurso hídrico del Departamento. (CORPOGUAJIRA, 2023, pp. 244-246)

Ahora bien, en lo referente al SISTEMA DE INFORMACIÓN se debe mejorar en la generación continua de información susceptible de ser cargada en el Sistema de Información Ambiental para Colombia (SIAC) para así tener mayor disponibilidad al momento de que la información se requiera para la toma de decisiones.

Finalmente, se puede decir que en vez del Sistema de Información Ambiental Regional (SIAR); con lo que se cuenta en la Corporación es con un compendio de datos de información ambiental que es la referencia para la toma de decisiones. En este sentido, se identificaron los siguientes problemas:

- o Infraestructura (tecnológica, física, redes internas, etc.) insuficiente para la gestión de información ambiental. Equipo humano insuficiente para la atención de labores misionales y el desarrollo estratégico.
- o Recursos económicos insuficientes para invertir en el desarrollo de infraestructura necesaria.
- o Tasa de actualización de información insuficiente generando datos obsoletos.

La Serranía del Perijá - Cerro Pintao

La Serranía del Perijá, es la segunda reserva hidrológica del Caribe, después de la Sierra Nevada de Santa Marta, conformada por las microcuencas de Cañaverales, Capuchinos, El Molino, Villanueva, Los Quemaos, Quiebra Palo, Mocho o Urumita, Marquezote y Pereira, fundamentales para el abastecimiento de acueductos municipales y veredales y base para el desarrollo económico de la región, beneficiando a más de 100.000 habitantes.

Unidad Biogeográfica Cerro Pintao y Veredas Aledañas (El Espejo, Monterrey, Los Claros, Campo Azul, Tres Picos, Cascarillal, Londres, Las Colonias, Los Planes, Las Mesas, La Esperanza, Las Dudas.

Es de anotar que existe una discrepancia entre Villanueva y Urumita por conflicto de intereses a nivel geográfico y jurisdiccional sobre la pertenencia de Cerro Pintao (por la no claridad de los límites municipales). Este conflicto existe desde que se tiene la intención de protegerlo. Además, se ha generado un conflicto entre la comunidad y CORPOGUAJIRA, por la no consulta de la aplicación de los proyectos de reforestación (para recuperación de fuentes hídricas) en el municipio.

Participación de Municipios en explotación minera

MUNICIPIO	MINERALES	ÁREA (ha)	Participación
Manaure Balcón del Cesar	caliza marmorizada, mármol	110	0,15%
Hato Nuevo	caliza, demás concesibles	562,52	0,77%
Barrancas	carbón	33.210,33	45,33%
Fonseca	carbón	20.561,72	28,07%
Hato Nuevo	carbón	6.520,54	8,90%
Maicao	carbón	12.259,91	16,73%
La Jagua del Pilar	Mármol	7,45	0,01%
Manaure Balcón del Cesar	Mármol	30,05	0,04%
TOTAL		73262,52	100%

Nota. Construcción grupo de investigación

Los cultivos ilícitos han hecho parte de la zona desde la década de los 60’s debido al auge de siembra de marihuana, generando la denominada “bonanza marimbera”, actividad que arrasó con grandes extensiones de bosques, especialmente en aquellas áreas de difícil acceso lo cual favorecía la actividad ilícita, ya que esta

siembra se da con el método

de intercalado, donde las plantas se siembran en pequeños grupos al interior del bosque (Guerra D, 2007, p. 492)

Posteriormente a partir de los años 80, aunque en menor escala se produjo una segunda bonanza por la siembra de coca, especialmente en la zona templada, desplazando actividades agropecuarias lícitas y destruyendo gran parte de los relictos boscosos. Aunque las áreas por encima de los 2700 metros a principios de los años 90 aún se conservaban en buen estado, sus coberturas comenzaron a ser arrasadas debido al auge del cultivo de la amapola, lo cual sumado a la ganadería en alta montaña contribuyó a afectar significativamente los ecosistemas (MAVDT, 2007, p. 208).

Como consecuencia del incremento de los cultivos de marihuana, coca y amapola, fueron deforestadas grandes áreas de bosque subandino, este aprovechamiento de bosque conservado o medianamente conservado la bonanza económica que generó esta actividad ilegal, se reflejó en la migración de varias culturas que después se convirtió en un aumento de alcoholismo y apuestas, comportamientos que deterioran tanto la vida social y cultural de la población como los ecosistemas, por la pérdida de proporciones significativas de bosques subandinos y andinos, y en las franjas altoandinas y de páramo (Guerra et al., 2007).

Debido a la explosión de cultivos de coca para el mercado de la cocaína, varios análisis han sugerido que el cultivo de coca interviene directa e indirectamente impulsando la deforestación de los bosques en Colombia. La aspersión con herbicidas y erradicación es la respuesta institucional, contribuyendo a la gradación de los remanentes de bosque. La demanda de coca es el factor más importante dentro de la erradicación de esta, pues a pesar de las políticas existentes la producción sigue siendo masiva su producción, a pesar de que la demanda de coca es un factor clave aún no se conoce con certeza cuál es su demanda a nivel mundial). Ídem pág. 85

Amenazas por la Explotación de Carbón

La minería de carbón y el níquel comenzó su proceso de consolidación en el departamento de La Guajira, justamente a finales de los años 70, coincidiendo con la decadencia de la bonanza marimbera.

En los años siguientes este renglón de la economía siguió creciendo hasta posicionarse como la principal actividad económica de la región, seguida de la ganadería (MAVDT, 2007).

Tanto la minería como la explotación de hidrocarburos, significan para la zona una gran posibilidad de desarrollo, por ejemplo, la economía del departamento de La Guajira, de acuerdo a la participación de sus actividades en el PIB gira alrededor de la minería (62,55%), lo agropecuario (10,79%) y el transporte y las comunicaciones (3,83%, DANE 2005), sin embargo esta información ha cambiado ya que para el año 2006 esta relación se ha invertido es así que para el año 2014 según el informe socioeconómico de la Guajira (2015), las ventas de carbón crecieron 18,8%, al pasar de 20,5 a 24,3 millones de toneladas entre ventas nacionales y extranjeras, la producción de carbón en la Guajira participó con 37% y el Cesar con 23% en la producción nacional. Page 85 ibidem

De los 22 municipios del área del proyecto, 16 registran en las bases de datos de catastro minero de INGEOMINAS algún tipo de explotación (Tabla 28). Según la clasificación de INGEOMINAS se presentan 13 agrupaciones de explotación de minerales (152.288,57 Ha), de los cuales el mineral de mayor aprovechamiento es el carbón (147.709,46 – 97%, Fundación Biocolombia 2011).

Proporción de la explotación de minerales en los 22 municipios que abarcan la Serranía del Perijá

MUNICIPIO	MINERALES	ÁREA (ha)	Participación
Manaure Balcón del Cesar	caliza marmorizada, mármol	110	0,15%
Hato Nuevo	caliza, demás concesibles	562,52	0,77%
Barrancas	Carbón	33.210,33	45,33%

Fonseca	Carbón	20.561,72	28,07%
Hato Nuevo	Carbón	6.520,54	8,90%
Maicao	Carbón	12.259,91	16,73%
La Jagua del Pilar	Mármol	7,45	0,01%
Manaure Balcón del Cesar	Mármol	30,05	0,04%
TOTAL		73262,52	100%

De acuerdo con la tabla 14, el 99% de la explotación de minerales en los 22 municipios que abarcan la Serranía del Perijá es de carbón y principalmente está en Barrancas, Fonseca, Hato Nuevo y Maicao

En la Serranía de Perijá, la actividad minera arrastra el lastre de impactos ambientales negativos que se ocasionaron desde sus comienzos en la década de los años 80, cuando dicha actividad no contaba con el suficiente control ambiental por parte del Gobierno Nacional, hasta el punto de que prácticamente cualquier particular en cuyo predio

se encontrará carbón, podía realizar la extracción del mineral, sin ningún criterio técnico en lo relacionado con la gestión ambiental (Corporación autónoma regional del Cesar [CORPOCESAR], 2003, p. 169).

Hoy en día, en la Serranía de Perijá existe una creciente y permanente demanda para el desarrollo de actividades de explotación minera y de hidrocarburos, sin embargo, se ha logrado mejorar este tipo de administración, agrupando la explotación en pocas empresas, reduciendo así impactos ambientales negativos de la operación y corregir los dejados por los inicios de la actividad (CORPOCESAR, 2003, p. 86).

El Cerro Pintado

Si bien Cerro Pintado por sus características estructurales tiende a ser una zona única, puesto que reúne condiciones que solo allí se presentan, ha sido blanco de diferentes presiones antrópicas desde los años 70 y 80 con la desaparición de sus áreas naturales para la plantación de cultivos ilícitos (Arellano H, 2009,p. 708), y posterior a este conflicto otras presiones por ampliación de la frontera agrícola y ganadera, que en la actualidad son las causantes de la reducción de las áreas naturales es que el bosque alto andino que se encuentra en las laderas del Cerro Pintado se encuentra en constante intervención por parte de los colonos que viven cerca a estos relictos, observándose caza constante de las especies que concurren en estos bosques.

Sumado a esto es de prestar atención especial al futuro de esta área protegida ya que la Agencia Nacional de Minería firma con la empresa Carbomas S.A.S, el contrato para la exploración y explotación del bloque 4 ubicado en jurisdicción del municipio de La Jagua del Pilar, en el departamento de La Guajira. Se firma en consideración a: “Cumpliendo con los requisitos técnicos, jurídicos y financieros exigidos por la Resolución 150 del 18 de marzo del 2021, expedida por la ANM, la empresa Carbomas S.A.S presentó el 28 de mayo la oferta por el bloque 4, que cuenta con un alto potencial para minerales de cobre y sus concentrados y un área de 469.9682 Ha”, anunció el presidente de la ANM, Juan Miguel Durán Prieto.. tomado de <https://www.anm.gov.co/?q=anm-firma-contrato-para-la-primera-area-estrategica-minera-de-exploracion-y-explotacion-de-cobre-ubicado-en-la-jagua-del-pilar>

El contrato para la exploración y explotación de cobre y la construcción de infraestructuras asociadas pueden alterar drásticamente el paisaje, cambiando la apariencia visual de la región y afectando el valor estético y cultural del entorno. Por lo tanto, este problema afecta a la población civil en general, en este sentido a la población del departamento de la Guajira como a cada uno de los municipios que lo conforman directamente.

También, es de resaltar que, según el Plan de Desarrollo Municipal Urumita destino de oportunidades (2024 - 2027), gran parte del ecosistema son áreas de bosque seco y tropical, un total de 4.864 hectáreas, de 5.557 que conforman el área total. Esto significa que la explotación minera será el 8,5% del total del área de Urumita. (PDM Urumita, 2024-2027). Y los puntos críticos del municipio de acuerdo a lo consultado con la comunidad en su importancia son:

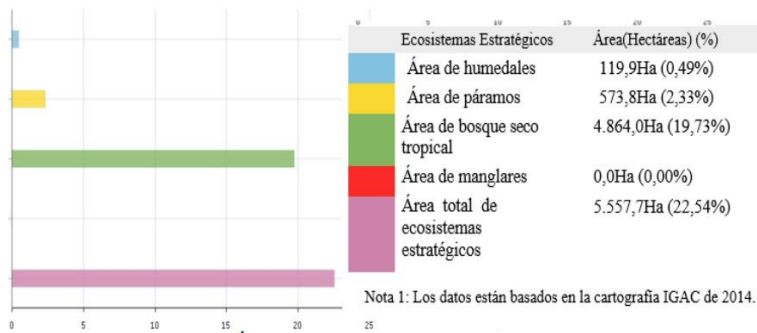


1. El mal uso y distribución del recurso hídrico tanto en la zona urbana como rural, desperdicio de agua, carencia de depósito para recolección de agua lluvia, renovación de cuencas hídricas, deforestación de los nacimientos de agua. Importancia del 83%.
 2. La contaminación del aire, porque existe quema de bosques, tala irresponsable de árboles, contaminación del ambiente y de la atmosférica. Este punto fue calificado por la comunidad con una Importancia del 83% Bosque y diversidad: Deterioro del Cerro Pintao, erosión, tala y quema indiscriminada de bosques.
 3. Ausencia de concertación para la protección del recurso natural, y de políticas de conservación de bosques protectores de Nacadero de afluentes. Este punto fue calificado por la comunidad con una Importancia del 66%. Área de ecosistemas estratégicos.
 4. Los procesos de erosión creciente: característicos de la mayor parte de la vertiente de la Serranía del Perijá, con tendencia a la desaparición de suelos aptos para la agricultura y el mal uso de las tierras deforestadas ocasionados por la deforestación masiva. Ídem pág. 71.
 5. La pérdida de tierras y la contaminación pueden tener consecuencias graves para la salud de la población y la seguridad alimentaria de estas comunidades, con posibles consecuencias para la agricultura, los recursos hídricos y la seguridad alimentaria.
 6. La pérdida de cobertura por ampliación de la frontera agrícola, la extracción de madera (Tala), la cacería de animales silvestres, la contaminación de fuentes abastecedoras de recurso hídrico, entre otras, se constituyen en las principales problemáticas asociadas a estas áreas estratégicas. Ídem pág. 78
- La deforestación es responsable del 12% al 15% de las emisiones de GEI de origen antropogénico, lo que la hace la segunda causa más importante después del uso de combustibles fósiles (Canadell et al., 2007; Werf et al., 2009). Los árboles absorben dióxido de carbono a través de la fotosíntesis y pueden acumular carbono en su biomasa a medida que crecen. Cuando se talan las coberturas naturales ocurren dos fenómenos: (a) se deja de absorber dióxido de carbono, y (b) se libera carbón a la atmósfera, intensificando el cambio climático. En este sentido, reducir la deforestación y conservar las coberturas naturales es fundamental en la mitigación del cambio climático, con el fin de asegurar la provisión de servicios ambientales para las generaciones presentes y futuras. Por lo anterior, se establece la modalidad de PSA de reducción y captura de GEI, para lo cual se tendrán en consideración áreas y ecosistemas estratégicos y predios, cuya cobertura vegetal cumpla la función de captura y almacenamiento de carbono. Tomado de: <https://www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2021/11/Programa-Nacional-de-Pagos-por-Servicios-Ambientales-2021-.pdf> 21 de mayo 2024

La contaminación del agua, la deforestación y la degradación del suelo derivadas de las prácticas antrópicas inadecuadas generan pérdida de biodiversidad, disminución de la productividad agrícola que afectan negativamente a los medios de subsistencia locales, a menudo afecta a las comunidades locales que dependen de los recursos naturales y, en especial, del agua para su subsistencia. También experimentan impactos ambientales directos, que se traducen en pérdidas económicas y problemas sociales.

La deforestación contribuye significativamente a las emisiones de gases de efecto invernadero. La liberación de carbono almacenado en los árboles y el suelo durante la minería y la quema de vegetación contribuye al cambio climático.

Área de ecosistemas estratégicos



Fuente: (Plan de Desarrollo Municipal, 2024-2027, Destino de oportunidades, p. 115)

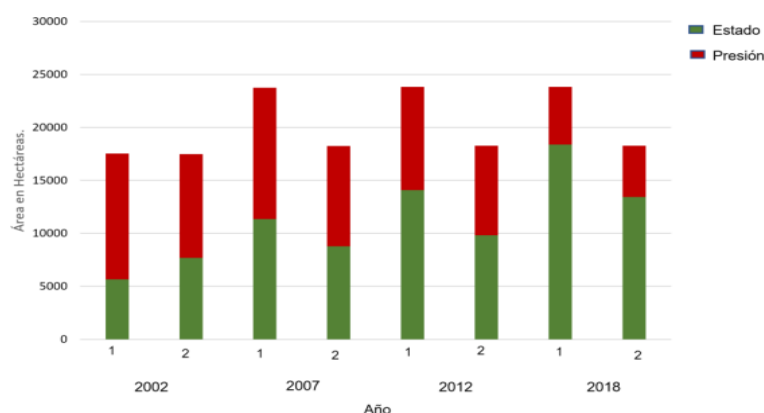
A ello se suma, el desplazamiento de la fauna hacia otros relictos de bosque cercanos a Cerro Pintado generados por las intervenciones observadas en campo como la tala, la caza, la ampliación de la frontera agrícola, entre otras, son el causante principal. La baja frecuencia de captura de las especies comunes para esta zona se relaciona directamente con las presiones antrópicas que se observan en el área de estudio, por ello, frenar el impacto causado por el hombre en el ecosistema, es una manera asegurar la supervivencia de las especies en áreas claves, como en este caso. Los roedores como la lapa y el ñeque no se registraron en cámaras y tan sólo hubo un registro de cada especie para los recorridos; estos pocos registros confirman la necesidad de implementar estrategias que frenen las actividades ilegales que afectan la estructura del ecosistema. (CORPOGUAJIRA, 2016, p. 96)

Sin embargo, en los últimos años (2018), se identifica que, en comparación con el año 2012, se ha incrementado la recuperación de los sistemas naturales al interior del Distrito Regional de Manejo Integrado (DRMI), Serranía de Perijá. Es de resaltar que entre los años 2002 al 2007 se evidenciaba una mayor presión sobre los sistemas naturales en el DRMI, sin embargo, está presión disminuyó para el 2012 al 2018 (Figura 2, Figura 3) (IDEAM 2002, 2007, 2012 y 2018). Las dinámicas de cambio de esta franja de la cordillera han sido de amplias dimensiones, donde han existido periodos de tiempo en el que se evidencian épocas con mayor uso agropecuario, dado antes y después de la llegada de la gran minería a la región.

Los periodos de ampliación de la frontera agropecuaria en la zona también han tenido intervalos de tiempo donde las coberturas naturales presentan una recuperación, cambios que reflejan las realidades del territorio donde los precios de los productos agropecuarios, las dificultades para extracción de los productos y los desplazamientos provocados por los grupos armados ilegales han motivado el abandono de los terrenos y la regeneración natural de los mismos.

No obstante, los procesos de retorno de las familias a las áreas rurales en la actualidad, son un escenario propicio para el acompañamiento en la reincorporación de procesos de producción sostenible en el territorio, en el que los campesinos reconozcan las ventajas de utilizar métodos de producción agropecuaria ambientalmente sostenible que les permita obtener recursos económicos y proteger las fuentes hídricas, esta última como una de las mayores preocupaciones de las poblaciones de esta parte del país, que han visto sus fuentes de agua disminuidas en las últimas décadas (CORPOGUAJIRA y PRN-USAID, 2022). Ídem pág. 76.

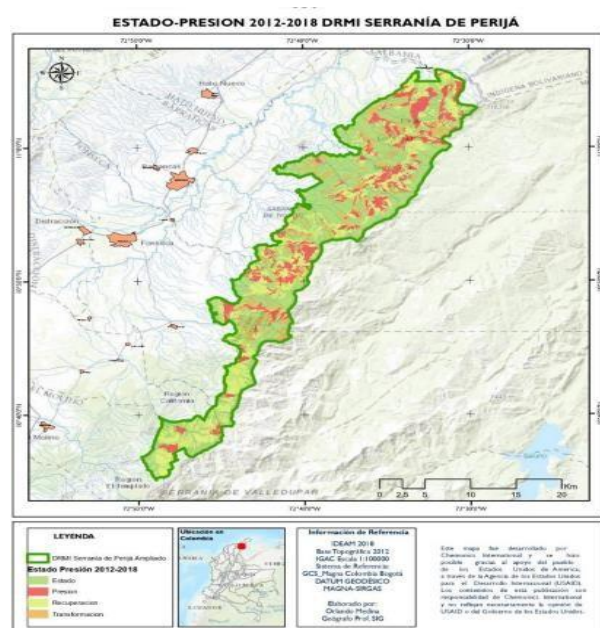
Hectáreas estado-presión por año para el DRMI Serranía de Perijá (1) y el área de ampliación (2), departamento de La Guajira.



Fuente: CORPOGUAJIRA y PRN-USAID (2022) - con base en IDEAM (2002, 2007, 2012 y 2018).

Las áreas con mayor transformación reciente se encuentran en la parte alta de las cuencas de los arroyos Salado, Geraldo y Pesquería en el municipio de Barrancas, se registra una transformación de menor intensidad en las áreas de ampliación, en la parte alta de los arroyos Los Estados, Caurina y en la cuenca media del arroyo Salado, del mismo municipio. Se identifica de forma general, que las áreas recuperadas deben continuar en el tiempo y las áreas productivas deben ser integradas bajo prácticas de buen manejo productivo que tengan como objetivo el mantener y restablecer la conectividad entre los ecosistemas.

Figura 36. Análisis de estado presión para la Ampliación del Distrito de Manejo Integrado Serranía de Perijá, departamento de La Guajira (IDEAM 2012 y 2018)



Fuente: Plan de Manejo Ambiental de la Guajira.

POBLACIÓN AFECTADA Y OBJETIVO

POBLACIÓN AFECTADA

El problema central del proyecto se enmarca en las graves afectaciones ambientales que enfrenta el departamento de La Guajira, un territorio de alta vulnerabilidad ecológica y climática. Estas afecciones incluyen la eliminación y deterioro de hábitats naturales, que amenazan a numerosas especies de plantas y animales adaptadas a los ecosistemas únicos de la región. En particular, la deforestación ha resultado en la destrucción directa de estos hábitats, llevando a una significativa pérdida de biodiversidad y poniendo en riesgo la supervivencia de especies endémicas que habitan en áreas como el Cerro Pintao.

La remoción de la cubierta vegetal en la Serranía del Perijá y áreas aledañas al Cerro Pintao afecta

profundamente el ciclo hídrico de La Guajira. La vegetación natural juega un papel fundamental en la regulación del flujo de agua, permitiendo una absorción gradual y liberación controlada que beneficia a las comunidades rurales y urbanas. Sin esta cobertura vegetal, la región enfrenta fenómenos como inundaciones repentinas, períodos de sequía prolongados, y una disminución en la calidad del agua potable, afectando la disponibilidad para consumo humano, actividades agrícolas y ganaderas.

Además, la deforestación contribuye significativamente al cambio climático, a través de la liberación de carbono almacenado en los árboles y el suelo, así como por la quema de vegetación que intensifica las emisiones de gases de efecto invernadero. La remoción de la capa vegetal también aumenta la erosión del suelo, dejando las tierras desprotegidas frente a las lluvias y los vientos fuertes, lo que resulta en la pérdida de fertilidad y en la sedimentación de ríos y quebradas, agravando la crisis hídrica que enfrenta el departamento. Estos procesos de degradación ecosistémica afectan directamente a las comunidades locales que dependen de los recursos naturales del Cerro Pintao y de otras áreas críticas en La Guajira para su subsistencia. La pérdida de tierras fértiles, la disminución en la productividad agrícola y la contaminación de fuentes de agua tienen consecuencias graves para la seguridad alimentaria y la salud de las poblaciones más vulnerables.

En este contexto, las afectaciones no solo tienen un impacto local, sino que repercuten a nivel supramunicipal y supradepartamental, afectando la calidad de vida en los municipios de Urumita y La Jagua del Pilar, extendiéndose a otras regiones de La Guajira. Estas problemáticas requieren una intervención integral que aborde las causas de la degradación ambiental y que promueva la restauración ecológica, asegurando la sostenibilidad de los recursos para las generaciones futuras.

Número de personas por localización

	Nombre	Número de personas
Región	Región Caribe	10,301,982
Departamento	Departamento de La Guajira	1,053,646
Municipio	Municipio de Urumita	12,822
Municipio	Municipio de La Jagua del Pilar	4,146

Es así como la población directamente afectada es aquella perteneciente a los municipios de Urumita y La Jagua del Pilar, siendo así que, son 16,968 personas las afectadas en el desarrollo del proyecto.

11.2 Población Objetivo

La población objetivo está conformada por las comunidades rurales asentadas en las veredas del Área de Influencia Directa (AID) del cerro, quienes desempeñarán un papel activo en las actividades de restauración y conservación. Estas comunidades dependen directamente de los recursos del Cerro Pintao para su sustento diario, incluyendo actividades agrícolas y ganaderas. Siendo fundamental la implementación de las acciones de restauración para mejorar la calidad y disponibilidad de recursos hídricos y servicios ecosistémicos, esenciales para estas familias.

El AID del Cerro Pintao abarca 898 personas distribuidas en 19 veredas entre Urumita y La Jagua del Pilar. Estas comunidades representan a los grupos más directamente impactados por la degradación y los más comprometidos con las acciones de restauración.

Tabla 30: Población de las Veredas en el AID del Cerro Pintao

Municipio	Vereda	Población Total	Hombres	Mujeres
-----------	--------	-----------------	---------	---------



La Jagua del Pilar	Sierra Montaña	263	132	131
Urumita	Los Claros	40	26	14
	El Pintao	129	69	60
	Volcancito	59	35	24
	Las Flores	22	10	12
	El Espejo	38	20	18
	La Montaña	108	52	56
	Los Planes	134	74	60
	Tres Picos	44	22	22
	Cascarillal	61	36	25
Total	-	898	476	422

Fuente: PNR, 2016

Población por grupo etario de las veredas de influencia directa del proyecto

Vereda	0-14 Años	15-19 Años	20-59 Años	Mayor a 60 Años	Total Población
Sierra Montaña	79	59	60	65	263
Los Claros	12	8	15	5	40
El Pintao	32	37	31	29	129
Volcancito	17	16	12	14	59
Las Flores	6	4	7	5	22
El Espejo	10	12	8	8	38
La Montaña	27	26	30	25	108
Los Planes	35	39	35	25	134
Tres Picos	14	9	11	10	44
Cascarillal	14	15	17	15	61

Fuente: PNR, 2016

DESCRIPCIÓN DE LA ALTERNATIVA

NOMBRE DE LA ALTERNATIVA	DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN: RENTABILIDAD/COSTO- EFICIENCIA/ COSTO MÍNIMO.	BREVE JUSTIFICACIÓN DE LA ALTERNATIVA SELECCIONADA

ALTERNATIVA 1: Recuperación De La Capacidad De Regulación Hídrica Del Parque Nacional Regional Cerro Pintao Serranía Del Perijá, Municipios De Urumita Y La Jagua Del Pilar Departamento De La Guajira	Rentabilidad: Si	Propone la implementación de estrategias para recuperar ecosistemas y medios de vida en los municipios de Urumita y la Jagua del Pilar Se alinea con la visión integral del Plan Nacional de Restauración Ambiental de Colombia, buscando no solo restaurar ecosistemas degradados, sino también promover la recuperación y rehabilitación de áreas afectadas. El Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026, "Colombia, potencia mundial de la vida", es el primer Plan de Desarrollo que pone en el centro del desarrollo el agua y destinó \$28 billones para el Ordenamiento del Territorio alrededor del agua; también se alinea con el Plan Nacional de Restauración Ambiental de Colombia, buscando no solo restaurar ecosistemas degradados, sino también promover la recuperación y rehabilitación de áreas afectadas.
ALTERNATIVA 2: IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE REFORESTACIÓN CONVENCIONAL EN TERRITORIOS DE LA JAGUA DEL PILAR Y URUMITA	Rentabilidad: No	Como bien se presenta anteriormente esta alternativa de solución a pesar de ser una estrategia dentro de las actividades de recuperación ecosistémica activa no contempla elementos de conservación que fomente medios de vida para las comunidades que participan y tampoco promueve estrategias pasivas de recuperación ecológica, por lo tanto, no es seleccionada para el desarrollo del proyecto.

CAMPO MGA: La alternativa de solución Recuperación De La Capacidad De Regulación Hídrica Del Parque Nacional Regional Cerro Pintao Serranía Del Perijá, Municipios De Urumita Y La Jagua Del Pilar Departamento De La Guajira, La alternativa de solución propuesta se centra en abordar los desafíos derivados de las prácticas de actividades antrópicas que han causado degradación ambiental en diversas áreas estratégicas del departamento de la Guajira. Con un enfoque integral, se implementan estrategias activas para la recuperación de ecosistemas afectados, involucrando activamente a las comunidades locales. Esto implica no solo la restauración física del entorno, sino también la restauración de los medios de vida de las comunidades, ofreciendo alternativas que reduzcan su dependencia de la minería y de otras actividades. Este enfoque busca mitigar los impactos negativos de la actividad minera, actividades antrópicas y promover la conservación a largo plazo de los recursos naturales en los municipios de Urumita y la Jagua del Pilar. Además, se establecen acuerdos de conservación que implican la colaboración entre mineros, campesinos y demás comunidades locales y autoridades ambientales, creando un marco de corresponsabilidad para la gestión sostenible del territorio. La solución se estructura en tres componentes principales: fortalecimiento de acuerdos comunitarios, promoción e implementación de prácticas de recuperación y monitoreo ecológico, y fomento de prácticas agroecológicas. Cada componente se diseñó con actividades específicas dirigidas a alcanzar los objetivos establecidos, asegurando así una respuesta integral y efectiva a los desafíos ambientales y sociales planteados por la actividad minera y antrópicas en la región.

La alternativa de solución Recuperación De La Capacidad De Regulación Hídrica Del Parque Nacional Regional Cerro Pintao Serranía Del Perijá, Municipios De Urumita Y La Jagua Del Pilar Departamento De La Guajira, se centra en el desarrollo de actividades de recuperación activa en hectáreas degradadas por las malas prácticas mineras y la minería ilegal en las áreas ambientales estratégicas de la región y otras perturbaciones, siendo una



estrategia ambiental que integra a la comunidad para combatir las consecuencias de la deforestación y la pérdida de los servicios ecosistémicos. Esta iniciativa tiene como objetivo principal implementar estrategias de recuperación de ecosistemas y medios de vida en áreas degradadas, implementando la restauración activa que permite mejorar y acelerar los procesos de regeneración natural en áreas degradadas por deforestación, buscando recuperar las funciones naturales de los ecosistemas mediante la intervención de la comunidad en las hectáreas que han sido alteradas, superando las barreras que impidan la regeneración natural de la zona.

Por último, transversal a este proyecto se establece la firma de acuerdos sociales de conservación entre mineros, comunidades locales y autoridades ambientales, que tendrán acuerdos de corresponsabilidad para la conservación, restauración y uso sostenible del territorio desde la gobernanza. Lo anterior se desarrolla en 3 grandes componentes que se desarrollan a continuación:

- Fortalecer los lineamientos y acuerdos de base comunitaria para gobernar el territorio con base al potencial de su biodiversidad: El presente componente es transversal al proyecto donde se espera consolidar y fortalecer los principios y acuerdos fundamentales dentro de la comunidad, orientados hacia la gestión efectiva del territorio, especialmente en relación con la riqueza de su biodiversidad. Se busca establecer directrices sólidas y consensuadas por medio de acuerdos sociales que permitan una gobernanza territorial más eficiente, aprovechando y conservando al máximo el potencial de la biodiversidad local en beneficio de la comunidad y su entorno ambiental.

- o Estrategias de socialización y sensibilización del proyecto a las comunidades que habitan y aledañas a las zonas afectadas por la minería

- o Realizar actividades de sensibilización sobre los beneficios de la conservación y recuperación de la biodiversidad y servicios ecosistémicos en los territorios

- o Establecer acuerdos sociales de restauración ecológica y uso sostenible en los territorios

- o Fomentar capacidades en las comunidades sobre prácticas de recuperación activa en las áreas afectadas por actividades antrópicas

- Desarrollar prácticas de recuperación y monitoreo ecológico en las zonas afectadas por actividades antrópicas: El presente componente se alinea a la estrategia de recuperación o reclamación ecológica como lo indica el Plan Nacional de Restauración Ambiental 2015, esto referente a las actividades de restauración asistidas (activas), como intervenciones directas de manejo como enriquecimiento, remoción o traslado del material vegetal, entre otros.

Además, este componente establece una estrategia de monitoreo participativo con el fin de buscar establecer un proceso transparente y colaborativo entre las comunidades, el estado, la universidad y las entidades administradoras ambientales de la región, que permita medir el progreso de las acciones de recuperación involucrando a las comunidades locales en la observación y evaluación de los resultados. Esto garantizará una gestión más efectiva de los impactos ambientales, promoviendo la responsabilidad compartida, la sostenibilidad del proyecto y la participación de todos los actores involucrados en la restauración y conservación del entorno afectado por la minería y actividades antrópicas.

- o Realizar adecuación del terreno a intervenir con las prácticas de recuperación activa en las áreas afectadas

- o Implementar estrategia de recuperación activa en las áreas a intervenir fomentando la utilización de especies nativas y adaptadas a las condiciones locales.

- o Desarrollar prácticas de mantenimiento participativo en las áreas intervenidas con la estrategia de recuperación activa

- o Establecer sistemas de monitoreo y evaluación participativa ambiental de las estrategias de recuperación activas en las zonas afectadas por actividades antrópicas y la minería

Fortalecer las Medidas de Adaptación Al Cambio Climático, implementando un sistema piloto de alerta temprana con la instrumentación necesaria para gestionar la regulación hídrica: Este componente es fundamental para el proyecto, ya que se espera consolidar y fortalecer la capacidad de las comunidades locales para responder a eventos hidrometeorológicos extremos mediante la implementación de un sistema de alerta temprana. Se busca establecer un sistema robusto y consensuado de monitoreo y alerta, que permita una gestión hídrica más eficiente, minimizando los riesgos asociados al cambio climático. El objetivo es dotar a las



comunidades de herramientas tecnológicas y conocimientos necesarios para anticipar y mitigar los impactos de las inundaciones y otros eventos climáticos extremos, promoviendo así una mayor resiliencia y adaptación al cambio climático en beneficio de la comunidad y su entorno ambiental.

- Suministro e instalación de estaciones Hidrometeorológicas en las localidades de intervención del proyecto
- Suministro e instalación de estaciones de caudal en las localidades de intervención del proyecto
- Suministro e instalación de un sistema de monitoreo de la desertificación en las localidades de intervención del proyecto
- Diseño e implementación del sistema piloto experimental de alerta temprana para las localidades de intervención del proyecto.

Fortalecer la gestión del conocimiento del riesgo asociado a fenómenos hidrometeorológicos en el Departamento de la Guajira. Este componente pretende proteger ante fenómenos agroecológicos a las familias de las comunidades como incentivo y medios de vida para continuar con los procesos de recuperación y conservación ecológica, recuperación de ecosistemas en paisajes y mejorar la calidad de la información de variables sociales y ambientales de monitoreo por parte de las comunidades afectadas por actividades de minería y actividades antrópicas, por lo tanto, se realizarán las siguientes acciones:

Generar información técnica y científica frente a los riesgos asociados a fenómenos hidrometeorológicos.

Generar información técnica y científica para la toma de decisiones sobre gestión del conocimiento de la gestión del riesgo

Fomentar la apropiación por parte de los actores regionales de información técnica y científica sobre fenómenos hidrometeorológicos y gestión del conocimiento del riesgo.



Que en atención a lo anterior y de conformidad a lo establecido en el artículo 37 de la Ley 2056 de 2020, SIEC SEM SAS tiene la necesidad de contratar con personas jurídicas o naturales que cuenten con la experiencia señalada en los documentos técnicos para desarrollar el proyecto **“RECUPERACION DE LA CAPACIDAD DE REGULACION HIDRICA EN EL PARQUE NATURAL REGIONAL CERRO PINTAO DE LA SERRANIA DEL PERIJA, MUNICIPIOS DE URUMITA Y LA JAGUA DEL PILAR, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.”** código **BPIN 20243201010078**, esta con el fin de contribuir con la correcta ejecución del proyecto en términos de oportunidad y calidad y de conformidad a la normativa que rige la ejecución de recursos provenientes del del Sistema General De Regalías Asignación Ambiental Y 20% Del Mayor Recaudo.

Que en razón a lo anterior y para el cumplimiento de estas obligaciones adquiridas con La Corporación Autónoma y Regional de La Guajira y la Nación a través del Sistema General de Regalías – SGR Asignación



Ambiental Y 20% Del Mayor Recaudo del Departamento Nacional de Planeación – DNP en el desarrollo de las actividades inherentes al proyecto denominado “RECUPERACION DE LA CAPACIDAD DE REGULACION HIDRICA EN EL PARQUE NATURAL REGIONAL CERRO PINTAO DE LA SERRANIA DEL PERIJA, MUNICIPIOS DE URUMITA Y LA JAGUA DEL PILAR, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.” código **BPIN 20243201010078**, requiere hacer uso de las disposiciones establecidas en el **Manual de Contratación** de la entidad, para seleccionar un aliado estratégico que permita satisfacer su necesidad.

5- CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES			
REQUISITOS HABILITANTES			
FINANCIEROS	REQUISITOS	NATURAL	PERSONA NATURAL: El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP. Liquidez Activo Activo Corriente / Pasivo Corriente $\geq 2,5$ Nivel de Endeudamiento Pasivo Total / Activo total $\leq 0,55$ ORGANIZACIONAL Rentabilidad sobre el patrimonio Utilidad operacional / Patrimonio $\geq 0,04$ Rentabilidad sobre el activo Utilidad operacional/activo total $\geq 0,04$ Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad financiera con la suma de los indicadores de los miembros de la unión temporal o consorcio.
		JURIDICA	PERSONA JURIDICA: El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP. Liquidez Activo Activo Corriente / Pasivo Corriente $\geq 2,5$ Nivel de Endeudamiento Pasivo Total / Activo total $\leq 0,55$ ORGANIZACIONAL Rentabilidad sobre el patrimonio Utilidad operacional / Patrimonio $\geq 0,04$ Rentabilidad sobre el activo Utilidad operacional/activo total $\geq 0,04$ Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad financiera con la suma de los indicadores de los miembros de la unión temporal o consorcio.
TÉCNICOS	Experiencia General	Persona Natural	Profesional en ingeniería de sistemas o tecnología en sistemas de información, y/o ingeniero ambiental, agroforestal y/o afines, con experiencia mínima de tres (3) años, contados a partir de su acta de grado.
		Persona jurídica	Deberá contar con mínimo 2 años de creación de la persona jurídica. Para la verificación de la experiencia general, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de la persona jurídica de acuerdo con la información registrada en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o inicio de su actividad comercial. En caso de que el oferente se presente en forma asociativa de Consorcio o Uniones Temporales la





			experiencia específica corresponderá a la sumatoria de la experiencia acreditada por cada uno de sus integrantes.
	Experiencia Especifica	Persona Natural	Profesional en ingeniería de sistemas o tecnología en sistemas de información, y/o ingeniero ambiental, agroforestal y/o afines, con posgrado y deberá acreditar la ejecución de contratos con objeto igual o similar cuyo presupuesto deberá ser igual o superior al cuarenta por ciento (40%) del presente proceso, la experiencia se acreditará a través de certificación donde conste el cumplimiento expedido por la entidad contratante, o los contratos que acrediten la experiencia. El objeto del contrato debe ser igual o similar al objeto a contratar. El Proponente podrá acreditar la experiencia solicitada con mínimo uno (1) y máximo siete (7) contratos.
		Persona jurídica	La persona jurídica deberá acreditar que cuenta con Profesional en ingeniería de sistemas o tecnología en sistemas de información, y/o ingeniero ambiental, agroforestal y/o afines. Para la verificación de la experiencia específica, el proponente deberá acreditar la ejecución de contratos con objeto igual o similar cuyo presupuesto deberá ser igual o superior al cuarenta por ciento (40%) del valor del presupuesto inicial, cuyos objetos Tratándose de Proponentes Plurales por lo menos uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia, en este caso el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cuarenta por ciento (40%).
	Recurso Humano mínimo	Cantidad	Perfiles
		1	<u>Director del Proyecto</u> Profesional en Ingeniería ambiental, Forestal, y/o Ingeniería Electrónica, Sistemas y o afines, con experiencia mínima de un (01) año como director de Proyectos de recuperación, reforestación y/o conservación forestal
		1	<u>Profesional de apoyo</u> Profesional en Ingeniería ambiental, Forestal, y/o Ingeniería Electrónica, Sistemas y o afines, con experiencia mínima de 2 años como profesional de apoyo de Proyectos tecnológicos y ambientales.
JURÍDICOS	Persona Natural	* Tarjeta profesional COPNIA del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería *Deberán acreditar que no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. * Certificaciones de verificación de antecedentes fiscales, antecedentes disciplinarios, antecedentes judiciales y medidas correctivas, expedidas con no menos de 30 días de anterioridad del cierre de la presente invitación.	

	Persona jurídica	Deberán acreditar que no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar contratos, para lo cual deberán allegar junto con la propuesta los certificados de verificación de antecedentes fiscales, antecedentes disciplinarios y las adicionales requeridas para el representante legal (antecedentes judiciales, medidas correctivas), expedidas con no menos de 30 días de anterioridad del cierre de la presente invitación. Podrán presentarse en uniones temporales o consorcio para lo cual adicional a los requisitos para acreditar la capacidad jurídica que deberán ser presentados por cada una de las personas que integren la unión temporal o el consorcio, deberán allegar con la propuesta el documento de constitución de unión temporal o consorcio en el cual será necesario que al menos uno de sus integrantes sea aliado o cooperante de SIEC SEM SAS y haya manifestado interés en participar en el presente proceso
--	-------------------------	---

7. CRITERIOS DE EVALUACION															
Las propuestas que se encuentren TECNICA, JURIDICA Y FINANCIERAMENTE HABILITADAS SERAN EVALUADAS mediante la asignación de puntajes bajo los siguientes criterios:															
<table><tr><th>Factores</th><th>Puntaje</th></tr><tr><td>Precio</td><td>500</td></tr><tr><td>Calidad</td><td>400</td></tr><tr><td>Apoyo industrial nacional</td><td>50</td></tr><tr><td>Apoyo emprendimiento empresas mujeres</td><td>25</td></tr><tr><td>Vinculación De Personas Con Discapacidad</td><td>25</td></tr><tr><td>Total</td><td>1000</td></tr></table>	Factores	Puntaje	Precio	500	Calidad	400	Apoyo industrial nacional	50	Apoyo emprendimiento empresas mujeres	25	Vinculación De Personas Con Discapacidad	25	Total	1000	
Factores	Puntaje														
Precio	500														
Calidad	400														
Apoyo industrial nacional	50														
Apoyo emprendimiento empresas mujeres	25														
Vinculación De Personas Con Discapacidad	25														
Total	1000														
PRECIO: Obtendrá como puntaje máximo, es decir de 500 puntos el proponente que ofrezca el MENOR VALOR; a los demás proponentes se le asignara el puntaje en forma INVERSAMENTE proporcional, por medio de una regla de tres simple: A MENOR VALOR, mayor puntaje y así en forma descendente.															
CALIDAD: Obtendrá este valor el proponente que mediante certificación se compromete a contratar un personal del Equipo Técnico Multidisciplinario excediendo la formación y experiencia exigida en los requisitos habilitantes del presente documento. Los cuales se obtendrán de la siguiente manera:															
<table><tr><th>PERFIL</th><th>PUNTUACIÓN</th></tr><tr><td><u>Director del Proyecto</u> - Profesional en Ingeniería ambiental, Forestal, y/o Ingeniería Electrónica, Sistemas y o afines, con experiencia más de un (01) año como director de Proyectos de recuperación, reforestación y/o conservación forestal </td><td>200</td></tr><tr><td><u>Profesional de apoyo</u> - Profesional en Ingeniería ambiental, Forestal, y/o Ingeniería Electrónica, Sistemas y o afines, con experiencia de más de 2 años como profesional de apoyo de Proyectos tecnológicos y ambientales. </td><td>200</td></tr></table>	PERFIL	PUNTUACIÓN	<u>Director del Proyecto</u> Profesional en Ingeniería ambiental, Forestal, y/o Ingeniería Electrónica, Sistemas y o afines, con experiencia más de un (01) año como director de Proyectos de recuperación, reforestación y/o conservación forestal	200	<u>Profesional de apoyo</u> Profesional en Ingeniería ambiental, Forestal, y/o Ingeniería Electrónica, Sistemas y o afines, con experiencia de más de 2 años como profesional de apoyo de Proyectos tecnológicos y ambientales.	200									
PERFIL	PUNTUACIÓN														
<u>Director del Proyecto</u> Profesional en Ingeniería ambiental, Forestal, y/o Ingeniería Electrónica, Sistemas y o afines, con experiencia más de un (01) año como director de Proyectos de recuperación, reforestación y/o conservación forestal	200														
<u>Profesional de apoyo</u> Profesional en Ingeniería ambiental, Forestal, y/o Ingeniería Electrónica, Sistemas y o afines, con experiencia de más de 2 años como profesional de apoyo de Proyectos tecnológicos y ambientales.	200														

PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIAL NACIONAL:
Con el fin de apoyar la industria nacional, conforme lo previsto en la Ley, se asignará un puntaje máximo de cincuenta (50) puntos al proponente que ofrezca el 100% de servicios de origen nacional
APOYO EMPRENDIMIENTO EMPRESAS MUJERES:
La Entidad asignará un puntaje de veinticinco (25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.
Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.
VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
La entidad asignará veinticinco (25) puntos al proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018).
En caso de consorcios o uniones temporales el integrante que acredite el número mínimo de personas con discapacidad debe aportar por lo mínimo el 10% de la experiencia requerida.

8- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	
Para dar cumplimiento al objeto descrito, EL CONTRATISTA deberá cumplir con las siguientes obligaciones:	
6.1 – Generales	6.2 – Específicas
En desarrollo del objeto del contrato, el CONTRATISTA, se obliga con SIEC SEM SAS a: 1. Cumplir con el objeto del presente contrato, obligaciones y demás condiciones, términos y estipulaciones del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato, incluyendo sus Anexos Técnicos y acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan a través del Supervisor; siempre y cuando estas no impliquen modificación al contrato. 2. Cumplir con las obligaciones frente al sistema de salud, pensiones y riesgos laborales. 3. Cumplir con las normas del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (SG- SST) bajo los parámetros del Decreto 1072 de 2015 y Resolución 312 de 2019 del Ministerio del Trabajo. 4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabamientos. 5. Desarrollar el contrato con idoneidad, y dentro de los principios y conceptos éticos de pulcritud y oportunidad que la comunidad espera, y las que la ley y las buenas costumbres exigen a todo proveedor del Estado. 6. Atender de manera oportuna las recomendaciones del Supervisor, quien velara por el cumplimiento de las obligaciones aquí establecidas. 7. Entregar los informes y productos requeridos de acuerdo con lo estipulado en el contrato, en los anexos técnicos y los que le solicite el Supervisor para el control y supervisión en el desarrollo y ejecución del contrato.	Se obliga a cumplir de forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del presente contrato. Para ello se obligará en especial a lo siguiente: 1. Desarrollar el presente contrato de conformidad a los parámetros establecidos en el presente documento, invirtiendo adecuadamente los recursos. 2. Elaborar plan operativo y cronograma de actividades y de entrega de materiales, insumos, instalación u obras requeridas, el cual deberá ser aprobado por el interventor del contrato. 3. Proveer el personal necesario para el cumplimiento del objeto contractual y su alcance, acorde con el alcance del objeto contractual y el documento técnico elaborado por la CORPOGUAJIRA, para este proyecto. 4. Cumplir con las especificaciones y documentos técnicos, proyecto, planos, anexos y/o detalles suministrados por SIEC SEM SAS. 5. Cuando del contratista vea conveniente variar los planos o las especificaciones, someterá las variaciones junto con los estudios correspondientes al interventor explicando las causas que lo justifiquen. Si estas no se aprueban el Contratista se sujetará a los planos y especificaciones acordados originalmente. 6. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas presentadas en la propuesta. 7. Cumplir con lo expresamente pactado, conforme a la buena fe, al uso y a la ley. 8. Poner en práctica las órdenes



8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. **9.** EL CONTRATISTA será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a CORPOGUAJIRA, o a terceros. **10.** Colaborará con la entidad contratante en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y sea de la mejor calidad. **11.** Guardar la debida reserva de los asuntos que conozca con ocasión de la ejecución del objeto contractual, así como de todos aquellos relacionados con el mismo. **12.** Utilizar la imagen de SIEC SEM SAS de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes, ningún funcionario o contratista podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole. **13.** Presentar la factura que deberá contener los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren, y demás documentos que de acuerdo con la normatividad vigente debe el contratista presentar. **14.** Ceder los derechos de explotación económica de los desarrollos tecnológicos, obras, formatos, información, programas, modelos de utilidad, sistemas de información, que se realicen con ocasión al presente contrato, teniendo en cuenta que esta cesión, no implica la vulneración de los derechos de autor contenidos en el acuerdo de Cartagena de Indias y la decisión 311 de la Comunidad Andina de Naciones. Igualmente, el sistema de información a utilizar no podrá cederse si este cuenta con licencia registrada ante la oficina de derechos de autor del Ministerio del Interior de la República de Colombia. **15.** Transferir los derechos de propiedad intelectual y de explotación patrimonial sobre la totalidad de los desarrollos producidos durante la ejecución del contrato a favor de quien le indique SIEC SEM SAS. **16.** Velar por el cumplimiento de las normas de citación en pro de la protección de los derechos de autor dentro de los productos comprendidos en el contrato. **17.** Aplicar estrategias para disminuir el impacto ambiental tales como: uso de tablas de Retención Documental que se organicen la información necesaria de la gestión, uso de papel reciclado, impresión de documentos en doble cara, uso de scanner de documentos y correos electrónicos, abstenerse de imprimir documentos personales y de duplicar documentos o tomar fotocopias. **18.** En caso de ser asignado correo electrónico al Contratista, este deberá dar el uso adecuado al mismo, en este sentido, destinarlo exclusivamente para el desarrollo del contrato. **19.** Ejecutar las actividades teniendo en cuenta todos los

recibidas por parte de SIEC SEM SAS, obrando con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y entramientos que pudieran presentarse. **9.** Realizar los trámites y obtener las licencias, permisos y autorizaciones que se requieran, para la ejecución del contrato y que su expedición no esté cargo de SIEC SEM SAS. **10.** Ejecutar los recursos asignados, exclusivamente para el objeto definido y dentro de los tiempos y términos establecidos en el convenio. **11.** Garantizar el cumplimiento del objeto del contrato con las actividades debidamente ejecutadas. **12.** Presentar oportunamente los informes de avance del contrato solicitados por el interventor. **13.** Garantizar mediante informes técnicos, administrativos y financieros que el producto entregado se ajusta a los lineamientos técnicos y de calidad exigidos. **14.** Todos los materiales, insumos, instalaciones u obras que entregará EL CONTRATISTA deberán ser de primera calidad, libres de defectos, imperfecciones y cumplir con las especificaciones de seguridad, de acuerdo con las normas técnicas del producto, o servicio. No se aceptan productos remano facturados. **15.** Entregar los productos requeridos, de acuerdo con las descripciones dadas en las especificaciones esenciales o/y demás condiciones requeridas por la entidad, así como las normas que regulan las competencias y obligaciones. **16.** Ejecutar el objeto en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes, de acuerdo con su propuesta y las especificaciones estipuladas. **17.** Reemplazar o restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los productos no conformes que resultaren diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad. **18.** Acatar las instrucciones que para el desarrollo del objeto contratado imparta SIEC SEM SAS. **19.** Cumplir técnicamente con la descripción técnica de cada uno de los objetivos, actividades y subactividades, establecidas en el proyecto **BPIN 20243201010078**. **20.** Realizar oportunamente el pago de parafiscales y seguridad social conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y acreditar estar al día para cada uno de los giros que realice SIEC SEM SAS. **21.** Suscribir actas de recibo final. **22.** Brindar asistencia presencial, telefónica y/o remota a las solicitudes de manera oportuna. **23.** Asesorar y acompañar en la administración de las actividades del contrato. **24.** Disponer de los recursos físicos, humanos y tecnológicos necesarios y requeridos para el desarrollo de las actividades y cumplir con el contrato en las condiciones pactadas.

protocolos de bioseguridad para la emergencia social económica y ecológica por la pandemia del Covid-19. **20.** Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.

25. Todas aquellas que se deriven de la naturaleza del contrato a suscribir.

10- ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El valor del futuro contrato, fue producto del análisis del mercado realizado por CORPOGUAJIRA durante la formulación del proyecto denominado **“RECUPERACION DE LA CAPACIDAD DE REGULACION HIDRICA EN EL PARQUE NATURAL REGIONAL CERRO PINTAO DE LA SERRANIA DEL PERIJA, MUNICIPIOS DE URUMITA Y LA JAGUA DEL PILAR, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.”** código BPIN 20243201010078.

En atención a lo anterior, para el proceso contractual que se adelanta, se determinó el siguiente valor total del contrato, de conformidad con el estudio del documento técnico **“RECUPERACION DE LA CAPACIDAD DE REGULACION HIDRICA EN EL PARQUE NATURAL REGIONAL CERRO PINTAO DE LA SERRANIA DEL PERIJA, MUNICIPIOS DE URUMITA Y LA JAGUA DEL PILAR, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.”** código BPIN 20243201010078. elaborado por CORPOGUAJIRA, el cual se anexa al presente, estimado así:

Valor: QUINCE MIL CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$15.044.185.546,00)

9- FORMA DE PAGO

La entidad entregará al contratista un anticipo por un valor del **cincuenta por ciento (50%)** del valor total del contrato al momento de firma del acta de inicio, previo perfeccionamiento, aprobación de garantías y suscripción del Acta de Inicio del contrato. Este anticipo será amortizado en el total de las actas de acuerdo con el cronograma de pagos y amortización de anticipo propuesto en este documento, el cual deberá estar soportado con el plan de inversión del anticipo, aprobado por parte del supervisor del contrato.

La Entidad pagará al Contratista el valor del Contrato en pagos parciales mensuales en pesos colombianos por avance de obra, de acuerdo con las cantidades de obra realmente ejecutadas, revisadas, aceptadas y recibidas a satisfacción por la interventoría en el mes inmediatamente anterior hasta el 90% del valor del Contrato. El 10% restante se pagará contra la liquidación del Contrato.

Los pagos parciales estarán sujetos a los respectivos recibidos a Entera Satisfacción de cada uno de los periodos establecidos; la cual deberá suscribir el Supervisor del contrato en referencia.

Los pagos parciales se realizarán los días 30 de cada mes correspondiente, o en su defecto el último día hábil de cada mes que no supere el día 30 siempre y cuando se hayan cumplido las metas de porcentaje de ejecución del contrato, y para el cuarto pago y/o último pago, se realizara una vez SIEC SEM SAS y CORPOGUAJIRA, reciban a entera satisfacción el 100% del proyecto. Las respectivas Actas de Avance del Proyecto donde se evidencie el porcentaje (%) de ejecución para efectos de pago, los cuales deberán ser aprobadas por el supervisor del contrato en referencia.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para cada uno de los pagos EL CONTRATISTA deberá aportar y acreditar: **1)** Informe de ejecución física a la fecha de la presentación de la cuenta, y balance de actividades. **2)** Informe de ejecución financiera a la fecha de presentación de la cuenta, incluyendo informe de ejecución del Plan de Inversión del Anticipo; **3)** Acta de entrega de equipos y Actas Parciales. **4)** Pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales conforme a la normatividad vigente. **5)** Factura Electrónica cuando esté obligado a facturar. **6)** Autorización escrita del Interventor para el desembolso del pago correspondiente. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** EL CONTRATISTA deberá presentar factura de venta para el trámite de cancelación de los pagos correspondientes a la ejecución contractual, para que SIEC SEM SAS proceda con la cancelación dentro de los diez 10 días siguientes a su completa presentación. **PARÁGRAFO TERCERO:** El pago estará sujeto a la disponibilidad de los recursos del programa anual de caja y los recursos disponibles de la plataforma del sistema de presupuesto y giro de regalías.

12- MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.

La contratación se realizará de conformidad con lo establecido por el manual de contratación de SIEC SEM SAS.

Plazo de ejecución del Contrato

El plazo de ejecución del contrato será de **VEINTIDÓS (22) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio por las partes, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

Lugar de ejecución del Contrato

El lugar de ejecución del Contrato será municipios de Urumita y La Jagua del Pilar, Departamento de La Guajira.

13 - ESTUDIO DE MERCADO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 del manual de contratación SIEC SEM SAS, el análisis de los servicios a contratar se basó en lo señalado en el documento técnico, MGA, presupuesto y demás documentos técnicos que sustentaron la formulación y aprobación del proyecto denominado **“RECUPERACIÓN DE LA CAPACIDAD DE REGULACIÓN HÍDRICA DEL PARQUE NACIONAL REGIONAL CERRO PINTAO SERRANÍA DEL PERIJÁ, MUNICIPIOS DE URUMITA Y LA JAGUA DEL PILAR DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA”**.

Los cuales hacen parte integral del presente objeto contractual y sobre los siguientes criterios:

Ítem	Estudio del Sector en Contratación Directa	Reflexión Legales y Organizacional
1.	¿La Entidad Estatal requiere de los servicios de una persona natural o jurídica?	Por las características de la entidad, la planta de personal, y por las características del proyecto formulado y aprobado por CORPOGUAJIRA, según Código BPIN 20243201010078 . SIEC SEM SAS requiere contratar un aliado o cooperante que este en la capacidad técnica, administrativa, financiera y operativa de satisfacer su necesidad y que cuente con el perfil solicitado en el documento técnico, MGA y/o presupuesto del proyecto.
2.	¿Cuál es la experiencia que requiere la persona natural o jurídica que pretenda satisfacer la necesidad de acuerdo con la complejidad del caso? Esta reflexión debe cubrir aspectos comerciales, técnicos y de análisis de Riesgo.	Por la naturaleza jurídica de SIEC SEM SAS, se requiere la contratación de una persona natural o jurídica con las condiciones de compromiso, idoneidad y experiencia señalada en los documentos técnicos del proyecto.
3.	¿La Entidad Estatal ha contratado recientemente los servicios técnicos y logísticos requeridos? ¿Cuál fue el valor del contrato y sus condiciones? ¿La necesidad de la Entidad Estatal fue satisfecha con los Procesos de Contratación anteriores? Esta reflexión debe cubrir aspectos legales, comerciales, financieros, organizacionales, técnicos y de análisis de Riesgo.	SIEC SEM SAS ha contratado objetos similares de asistencia técnica, por los montos establecidos en la formulación de dichos proyectos y según las formas de pagos ahí establecidas. Los cuales a la fecha han cumplido con la satisfacción de las necesidades.

14- ANÁLISIS DE RIESGO



De conformidad con el documento técnico y los análisis que se hicieron al interior de la entidad deberá procurarse exigir la expedición de garantías sobre la correcta inversión del anticipo, la calidad y estabilidad de la obra, el cumplimiento de las obligaciones contractuales, el pago de salarios y prestaciones sociales, y la Responsabilidad Civil Extracontractual – RCE / Obligaciones a Terceros y las demás que se consideren.

15- ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 26 del Manual de Contratación de SIEC SEM SAS, EL CONTRATISTA se obliga a constituir una garantía bancaria, garantía fiduciaria, **Póliza de Seguro o Póliza de Fianza**, a través de una Compañía Aseguradora o Compañía Afianzadora legalmente constituida en Colombia a criterio del ejecutor, a favor de SIEC SEM SAS, con ocasión a la ejecución del presente contrato, que cubra los siguientes amparos:

1. Cumplimiento.

Suficiencia	Vigencia
Por cuantía equivalente al 20% del Valor total del contrato.	Por el término del contrato y 4 meses más.

2. Buen manejo y correcta inversión del anticipo.

Suficiencia	Vigencia
Por cuantía equivalente al 100% del Valor entregado en calidad de anticipo.	Por el término del contrato.

3. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.

Suficiencia	Vigencia
Por cuantía equivalente al 20% del Valor total del contrato.	Por el término del contrato.

4. Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales.

Suficiencia	Vigencia
Por cuantía equivalente al 10% del Valor total del contrato.	Por el término del contrato y 3 años más.

5. Responsabilidad Civil Extracontractual – RCE / Obligaciones a Terceros.

Suficiencia	Vigencia
Por cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato	Por el término del contrato.

Lo anterior, dado que analizadas las obligaciones a entregar y/o naturaleza del objeto, se considera que deben existir garantías que permitan a la Entidad en caso de un incumplimiento total o parcial, recurrir a la compañía de seguros y reclamar los perjuicios ocasionados, así SIEC SEM SAS, necesita satisfacer la necesidad descrita, por lo que es imperativo amparar las posibles contingencias que se puedan presentar en el desarrollo del contrato y de sus actividades en particular.

PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo de ejecución del contrato. El Contratista debe presentar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del presente contrato las garantías a favor de SIEC SEM SAS.

16- INDICAR SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL:

Aplica (A)
No Aplica (N/A)

De conformidad con las pautas para determinar si una contratación realizada por una entidad pública está cubierta por un acuerdo comercial vigente, publicado por el Ministerio de Comercio, Industrial y Turístico en su página web, y de





acuerdo con las exclusiones de aplicabilidad y excepciones consagradas en el Manual Explicativo de Colombia compra Eficiente de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, el presente contrato <u>NO</u> se encuentra cobijado por los Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio, en cumplimiento del numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. Del decreto 1082 de 2015.	N/A
---	-----

17- OFERTA

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito, en la fecha establecida en el Cronograma a más tardar 01 de julio de 2025 a las 5:00 pm, la cual se podrá radicar por medio físico o a través del correo electrónico juridico@siec.gov.co atendiendo la contingencia sanitaria y acompañadas de los documentos solicitados en esta sección, Las Ofertas estarán vigentes por el término de sesenta (60) días calendario, contados desde la fecha de presentación de Ofertas establecida en el Cronograma.

Los documentos de la Oferta deben estar foliados de forma consecutiva y la numeración debe iniciar con el número uno La presentación de la Oferta implica la aceptación por parte del Proponente de la distribución de Riesgos efectuada en el Pliego de Condiciones y sus Adendas.

Una vez finalizado el plazo para la presentación de las propuestas SIEC SEM SAS publicará un acta en la que hará relación de las propuestas recibidas y procederá a su apertura.

18- RELACIÓN DE ANEXOS

Acreditación de requisitos habilitantes

El Proponente en primera medida y como requisito habilitante, deberá remitir hojas de vida del personal con el que va a ejecutar el proyecto, así como los soportes que acrediten experiencia y formación relacionados en la misma para el perfil al que aplicará, adicionalmente deberá incluir en su Oferta los siguientes documentos:

Capacidad jurídica:

1. Cedula del representante legal y Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio del domicilio del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural. Cono no menos de 30 días de expedición
2. Certificado del RUP del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural con no más de 30 días de expedición.
3. Copia del acuerdo para conformar el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación legal del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural.
4. Fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado.
5. En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.
6. certificaciones de antecedentes disciplinarios fiscales, judiciales y de medidas correctivas de conformidad con lo señalado en los pliegos

Capacidad técnica:

1. Certificaciones y/o actas de recibo y/o liquidación de contratos que acrediten experiencia
2. Relación del personal específico requerido

Capacidad financiera:

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.
Liquidez Activo Corriente / Pasivo Corriente $\geq 2,5$
Nivel de Endeudamiento Pasivo Total / Activo total $\leq 0,55$



Razón de Cobertura de Intereses Utilidad Operacional / gastos de Intereses >= 3.0

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad financiera con la suma de los indicadores de los miembros de la unión temporal o consorcio

Criterios de evaluación

- 1. Propuesta económica
- 2. Certificación de calidad sobre personal para acceder al puntaje de este criterio
- 3. Certificación de apoyo a la industria nacional
- 4. Apoyo emprendimiento empresas mujeres

19-CRONOGRAMA

- Invitación a manifestación de interés 18 de junio a 20 de junio de 2025
- Invitación a participar 25 de junio de 2025
- Observaciones a pliegos de condiciones hasta el 26 de junio de 2025 5:00 pm
- Respuesta a las observaciones 27 de junio de 2025, 5:00 pm
- Presentación de ofertas 01 de julio 2025, 5:00 pm
- Publicación de evaluación 02 de julio de 2025, 5:00 pm
- Observación a la evaluación y subsanación 03 de julio de 2025 5:00 pm
- Adjudicación y elaboración del contrato 04 de julio de 2025

20- PUBLICACIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Manual de Contratación de la entidad, el desarrollo del principio de **Publicidad** en los procedimientos de contratación que adelanta la entidad, se surtirá a través de la Pagina Web www.siec.gov.co.

Cargo:	GERENTE
Nombre del funcionario:	RAFAEL LEONARDO PAEZ FUENTES
Firma:	
Fecha:	20 de junio 2025